

RIO GALLEGOS, 31 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 68.984/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 259/14 se aprobó el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código 29/A321-1 denominado "Dinámicas de funcionamiento en los procesos de intermediación que llevan a cabo supervisores y directivos escolares en contextos de cambio y reforma educativa, período 1995-2015. El caso de la provincia de Santa Cruz", dirigido por la Dra. Marta Susana REINOSO y codirigido por el Prof. Oscar Daniel JAREMCHUK, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE de fs. 110 a 112 la Dra. Marta Susana REINOSO solicita se gestione la baja de las Prof. Susana Miriam BOLKE y Fabiana Maricel GODOY, en carácter de Integrantes Externas y del Sr. Rolando Atilio AVILA en carácter de Alumno de Postgrado, a partir del 1° de Enero de 2015;

QUE la Prof. BOLKE no reside en la Provincia de Santa Cruz desde el mes de Diciembre de 2014, no ha participado en las actividades del Proyecto de Investigación antes mencionado durante el ciclo académico 2015 y consultada por su situación manifestó la imposibilidad de continuar por razones personales;

QUE la Prof. Fabiana Maricel GODOY ha manifestado la imposibilidad de continuar como integrante del citado Proyecto de Investigación debido a compromisos laborales asumidos en el Consejo Provincial de Educación;

QUE el Sr. Rolando Atilio AVILA reside en la localidad de Caleta Olivia en virtud de su función como Supervisor de Educación Secundaria Zona Norte, las cuales le impiden participar del Proyecto de Investigación en cuestión;

QUE mediante Nota N° 331/15 la Secretaria de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

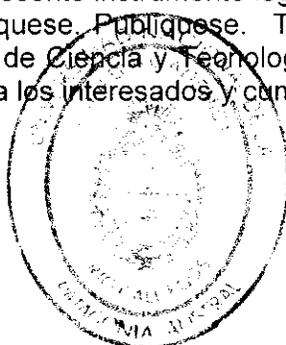
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a las Prof. Susana Miriam BOLKE (D.N.I. N° 11.863.559) y Fabiana Maricel GODOY (D.N.I. N° 22.693.698), en carácter de Integrantes Externas y al Sr. Rolando Atilio AVILA (D.N.I. N° 17.261.003) en carácter de Alumno de Postgrado del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código 29/A321-1 denominado "Dinámicas de funcionamiento en los procesos de intermediación que llevan a cabo supervisores y directivos escolares en contextos de cambio y reforma educativa, período 1995-2015. El caso de la provincia de Santa Cruz", a partir del 1° de Enero de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

513